



Resolución No. 002 25 de marzo de 2024

Por la cual se convoca a elecciones de Delegados Nacionales para la Asamblea nacional de Delegados.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE SINTRABANAGRARIO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS VIGENTES Y EL REGLAMENTO ELECTORAL, CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con las elecciones llevadas a cabo en el mes de noviembre de 2020, los actuales miembros Delegados por los Afiliados a Sintrabanagrario para las asambleas Nacionales, agotaron el período estatutario de tres (3) años.
2. Que el proceso se debe desarrollar de tal manera que se garantice la participación directa de todos nuestros afiliados y la absoluta transparencia durante todas las fases del proceso.
3. Que es condición para el éxito de este proceso, tener previamente definido el Censo Sindical de la cual corresponde con la Secretaria General Nacional.
4. Que por todo lo anterior, es pertinente convocar elección directa, definiendo una fecha como día único de elecciones para todos los afiliados.
5. Los actuales delegados, podrán participar del proceso eleccionario si lo creen conveniente sobre la base de haberse cumplido su período estatutario.
6. Que en el actual Reglamento Electoral, quedó consagrado la elección digital y tarjeta electoral digital.

En tal virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar a todos los afiliados a sintrabanagrario, para que participen en la elección de los delegados nacionales de la organización sindical.

Artículo 2: fijar como fecha única para las elecciones a Delegados Nacionales el día 27 de Marzo de 2024.

Artículo 3: Fijar como horario para las Votaciones. Apertura de las Urnas 8:00am, Cierre de votaciones 8:00pm.



Artículo 4: De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Electoral, las Votaciones para escoger a los delegados Nacionales se realizará de manera virtual.

Artículo 5: Para realizar la respectiva votación cada afiliado deberá ingresar al siguiente link de acceso: <https://acortar.link/RYuZ7H> cuyo usuario y contraseña es el documento de identificación de cada persona.

Artículo 6: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 25 días del mes de Marzo de 2024.




MARIO ECHEVERRY PINZON
Presidente Nacional


MARIA EDITH GALVIS ROMAN
Secretaria General Nacional